



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1230)

15 JUL. 2015

"Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano, al hogar de la señora RITA MARIA GONZALEZ BALLESTEROS, en cumplimiento de fallo de tutela proferido por la sala penal del Tribunal Superior de Antioquia"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 8° y numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 , y

CONSIDERANDO

Que el hogar de la señora RITA MARIA GONZALEZ BALLESTEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.424.101, se postuló ante la Caja de Compensación Familiar COMFAMA, en Apartadó, con el fin de acceder al Subsidio Familiar de Vivienda de interés social en la Modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva o Usada para Hogares Propietarios – Retorno, que otorga el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, dentro de la convocatoria dirigida a Población Desplazada efectuada por FONVIVIENDA mediante Resolución No. 174 del 5 de junio de 2007 "*Por la cual se fija fecha para la apertura y cierre de postulación para la bolsa especial de población en situación de desplazamiento*".

Que mediante Resolución 510 del 20 de diciembre de 2007, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, asignó doce mil setecientos cuarenta (12.740) subsidios familiares de vivienda, correspondientes a recursos para población en situación de desplazamiento, acto administrativo en el que no fue incluido el hogar de la señora RITA MARIA GONZALEZ BALLESTEROS.

Que posteriormente se surtieron cinco procesos de asignación de Subsidios Familiares de Vivienda de interés social, por lo que fue necesario que el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA- profiriera entre otras, la Resolución 601 del 16 de diciembre de 2008, 903 del 17 de diciembre de 2009, 751 del 8 de junio de 2010, 1477 del 31 de diciembre de 2010 y 411 del 31 de mayo de 2011, mediante las cuales

"Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano, al hogar de la señora RITA MARIA GONZALEZ BALLESTEROS, en cumplimiento de fallo de tutela proferido por la sala penal del Tribunal Superior de Antioquia"

se comunicó el estado Calificado a hogares pertenecientes a la convocatoria Desplazados 2007, incluyendo el hogar de la señora RITA MARIA GONZALEZ BALLESTEROS, quien por el puntaje obtenido no alcanzó la asignación del correspondiente subsidio.

Que la señora RITA MARIA GONZALEZ BALLESTEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.424.101, presentó acción de tutela a fin de solicitar la protección inmediata de sus derechos fundamentales, los cuales estimó vulnerados por el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, trámite constitucional que conoció en primera instancia la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia, con el radicado 2015-0391-5, que al momento de decidir sobre la Acción de Tutela, mediante providencia de 6 de abril de 2015 resolvió:

"SEGUNDO: ORDENAR al DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA "FONVIVIENDA", que en un término de quince (15) días contados a partir de la notificación de este fallo, informe a la señora **RITA MARIA GONZALEZ BALLESTEROS** el turno en el que se encuentra para recibir el beneficio y si debe realizar algún otro trámite para el otorgamiento de la vivienda familiar (...)"

Que como consecuencia a lo ordenado en la sentencia proferida por la sala penal del Tribunal Superior de Antioquia, se expide la presente Resolución mediante la cual se ASIGNA un Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano al hogar de la señora RITA MARIA GONZALEZ BALLESTEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.424.101, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23515 de fecha 3 de julio de 2015, por valor de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$19.330.500.00), expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dar cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela de primera instancia proferido por la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia, de fecha 6 de abril del 2015 con radicado 2015-0391-5

ARTICULO SEGUNDO: Asignar un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano por valor de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$19.330.500.00), correspondientes a recursos presupuestales para la Bolsa Especial de

"Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano, al hogar de la señora RITA MARIA GONZALEZ BALLESTEROS, en cumplimiento de fallo de tutela proferido por la sala penal del Tribunal Superior de Antioquia"

Población Desplazada en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva o Usada para Hogares No Propietarios - Retorno, al hogar de la señora RITA MARIA GONZALEZ BALLESTEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.424.101.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese expedir la carta de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda al hogar de la señora RITA MARIA GONZALEZ BALLESTEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.424.101.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese personalmente a la interesada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la Caja de Compensación Familiar del lugar en que se postuló, en desarrollo a la obligación contenida en el contrato de encargo de gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y CAVIS U.T., indicando que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en los términos y oportunidad señalados en los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.,



CARLOS ARIEL CORTES MATEUS.

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Diana Marixa Rosero Ruales
Revisó: Cindy Carolina Forero Martinez



15 JUL. 2015

